

AXPE CONSULTING, S. A.*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta universal de accionistas de Axpe Consulting, S.A., de 22 de junio de 2004, aprobó la escisión total de Axpe Consulting, S.A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Axpe Consulting, S.L. y Axpe Cartera, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Madrid, 24 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Axpe Consulting, S.A., Manuel Jesús Revuelta Lucera.—33.876.

2.ª 6-7-2004

AZA URBANA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 22 de julio de 2004 a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en la cuantía y plazo que la Junta designe, y modificación en su caso de los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Así mismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfz del Pi, 28 de junio de 2004.—El Administrador único: José Ignacio de la Serna de la Garma.—34.953.

BARCLAYS VIDA Y PENSIONES COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****ZARAGOZANO VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE SEGUROS Y REASEGUROS****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, ambas celebradas el 29 de junio de 2004, se aprobó

la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», de «Zaragozano Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual sucede a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de dos millones seiscientos veintitrés mil quinientos catorce euros con sesenta céntimos (2.623.514,60 euros), mediante la emisión de quinientas seis mil cuatrocientas setenta (506.470) acciones de cinco euros con dieciocho céntimos (5,18 euros) de valor nominal unitario, que quedarán representadas mediante títulos físicos, cifra necesaria para atender el canje de las acciones de «Zaragozano Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» en los términos establecidos, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron aprobados en las respectivas Juntas Generales antes referidas. La relación de canje es de cinco (5) acciones de cinco euros con dieciocho céntimos (5,18 euros) de valor nominal cada una de ellas de la sociedad absorbente por ochenta y nueve (89) acciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas de la sociedad absorbida más una compensación en metálico de diecinueve diez milésimas (0,0019) de euro por cada acción de la sociedad absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias con efectos del día 1 de enero de 2004. En la medida en que nuestro sistema monetario vigente no establece la posibilidad de realizar pagos en milésimas de euro, se agruparán las acciones de la Sociedad absorbida que se entreguen en canje en bloques de cinco acciones, satisfaciéndose para cada cinco acciones así agrupadas una compensación en metálico de un céntimo (0,01) de euro. Los titulares de acciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manerásuficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que, inscrita la fusión, los socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Derecho de oposición: De conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Luis María Rodríguez de la Flor y del Toro y don José Luis Lorente Navarro.—35.025. 1.ª 6-7-2004

BENIAGU, S. L. (Sociedad absorbente)**REUSGARI, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 30 de junio de 2.004, acor-

daron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Beniagu, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Reusgari, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Francisco Contreras Aparicio, Administrador Único de las Sociedades «Beniagu, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Reusgari, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida).—34.578. 1.ª 6-7-2004

CANALES 2001, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 2 de agosto de 2004, a las nueve horas, en Valencia, Calle Alfonso el Magnánimo, 7, y en segunda convocatoria el 3 de agosto de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Pablo Sancho Beamud.—34.937.

CANTABRIA BALONCESTO, S.A.D.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de Torrelavega, calle Ruiz Tagle, número 4, 39300 Torrelavega, el próximo día 23 de julio de 2004, a las veinte horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente a la misma hora, para tratar sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente

Segundo.—Aprobación si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio económico 2003/2004.